



traver: y castigand con arreglo alas leyes
alos defraudadores, para lo qual cuidara esta
corporacion de visitar sus libros, valiendose
cada qual de las personas que tenga p.^a combe.
niente para adquirir estas noticias
En esta ciudad, se concluyo. este acuerdo q. firma
ran D^{os} Señores D. que doy fe =

Juan Jimenez

Juan Canobas Fran.^{co} Beltran

Manuel Perez

Antonia
Bautista Gomez
Pacheco

Acuerdo de 13 de Junio. Estando en las Salas Comunitarias de
esta Villa de Alcantarilla, a trece dias del mes de
Junio de mil ochocientos veinte y quatro: Los
Señores D. Jose Navarro Garci Abogado
de la R. Comesa. Regente de la R. Jurisd.
de esta y Ciudad de su Ayuntamiento. D. Juan de
Canobas Regidor, Juan Beltran y Juan Ber.
nal Diputado del Comun, D. Manuel Perez

